

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS
DEMANDADO:	MARÍA SAGRARIO GARZÓN QUEVEDO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2012-00216-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa, que la Inspección Segunda de Policía del Municipio de Acacias (Meta), radicó respuesta al oficio N°257 de fecha 08 de marzo de 2017, por medio del cual informan que realizaron la diligencia para la práctica de lanzamiento del inmueble, sin encontrar persona alguna en el lugar, por lo que fijaron nueva fecha para el día 18 de abril de 2017, para realizar el procedimiento con acompañamiento del Ministerio Público y demás autoridades necesarias para la diligencia.

Corolario a lo anterior, y visto que ya venció la fecha indicada por la Inspección Segunda de Policía del Municipio de Acacias, para la realización de la diligencia, resulta procedente, oficiársele para que informe si cumplió la orden impartida y que proceda a su respectiva devolución.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

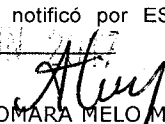
RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, oficiase a la Inspección Segunda de Policía del Municipio de Acacias, para que proceda a informar sobre el cumplimiento del Despacho Comisorio N° 004 de fecha 12 de agosto de 2015 y proceda a realizar su respectiva devolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

Exped: 50-001-33-33-002-2012-00216-00
Ref: Restitución de Inmueble Arrendado

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N°	
037	del 28 JUN 2017
 ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria	